



DECRETO

TEMUCO

VISTOS:

1.- El ordinario N° 763 de 3 de diciembre de 2025, el Secretario Municipal que Comunica Acuerdo del Concejo Municipal, que aprueba el Proyecto de Presupuesto de ingresos y gasto municipal con las indicaciones respectivas. Incluyendo los Programas y las Actividades para cada Area de Gestión y los Servicios Incorporados, Formulación y Actualización del Plan de Desarrollo Comunal y Plan Comunal de Seguridad Pública.

2.- El ordinario N° 46 de 21 de enero de 2026, el Secretario Municipal que Comunica Acuerdo del Concejo Municipal, que aprueba la Modificación Presupuestaria N°07 de la Dirección de Seguridad Pública.

3.- El Decreto N°187 de fecha 22 de enero de 2026 que aprueba el Plan comunal de Seguridad Publica 2026-2030.

4.- El Presupuesto municipal para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168 de fecha 15 de diciembre de 2025.

5.- La Ley N°19.880 de Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65 letra a) y 85 letra a)

7.- Lo previsto en la Ley 21.675, la cual Estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra de las Mujeres, en razón de su género.



Ver Aquí

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de realizar actividades comunitarias de carácter informativo, de capacitación y orientación en el ámbito de la prevención del delito e incivilidades a nivel comunal enmarcada dentro del Plan Comunal de Seguridad Pública 2026-2030.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad “Ceremonia de entrega de certificados a capacitados en mediación vecinal y comunitaria” de la Oficina de Protección Ciudadana:

Nombre de la actividad	“Ceremonia Certificación a Capacitados en Mediación Vecinal y Comunitaria”
Fecha	7 de Octubre 2026
Lugar	Salón de alcaldes
Objetivo general de la actividad	Certificar a los líderes y líderes sociales que participaron en el proceso de capacitación en mediación vecinal y comunitaria, reconociendo las competencias adquiridas para contribuir a la resolución pacífica de conflictos y al fortalecimiento de la convivencia comunitaria.
Objetivo específico	Reconocer formalmente la participación y los conocimientos adquiridos por los líderes y líderes sociales capacitados, fortaleciendo su rol en la prevención y resolución pacífica de los conflictos comunitarios.
Cobertura estimada	50 personas
Gasto programado	\$400.000.-
Evidencia de la actividad	Fotografías, documentos de adquisiciones y nóminas de asistencia.



Ver Aquí

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2. Apruébese el desglose de gastos definidos para la ejecución de la actividad “Ceremonia de entrega de certificados a capacitados en mediación vecinal y comunitaria”. Impútese los gastos originados al centro de costo 14.15.06 ítem 22.08.999.009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Ver Aquí

Firmado Electrónicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)
FF: 09-09-2026

Firmado Electrónicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 09-09-2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.